

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 1 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como misión fortalecer la política laboral y observar el cumplimiento de los derechos laborales mediante la inclusión de los jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos; la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral para dignificar el trabajo; y el fortalecimiento de la intermediación laboral, y la capacitación para la empleabilidad; que mejoren las condiciones laborales de las y los trabajadores e incrementen su calidad de vida al igual que el de sus familias.

Es por ello, que ha determinado dar atención a los siguientes objetivos prioritarios, enmarcados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024:

- 1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
- 2.- Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.
- 3.- Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.
- 4.- Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.
- 5.- Lograr la inserción en un empleo de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 2 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

En este contexto, mediante el diálogo permanente con los distintos sectores productivos y con base en agendas comunes, se trabajará en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Para lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo, la Unidad del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a través del Programa Presupuestario S280 Programa Jóvenes construyendo el futuro, buscará incorporar a jóvenes de entre 18 a 29 años en condiciones de exclusión educativa, social y laboral. El programa ofrece oportunidades de capacitación en el trabajo, con beca y seguro médico, con lo cual se busca:

- I. Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para los jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.
- II. Propiciar que los jóvenes beneficiarios(as) desarrollen habilidades técnicas, así como hábitos de trabajo que contribuyan a su inclusión social y laboral para una vida mejor.
- III. Entregar becas a los/as beneficiarios(as) durante el periodo de capacitación en el centro de trabajo por una sola ocasión.
- IV. Otorgar seguro médico a los/las becarias (as) del Programa.
- V. Validar las Constancias de Capacitación de los/las Becarios (as) que concluyan su plan de capacitación en el trabajo, que emitan los centros de trabajo.
- VI. Contribuir a la pacificación del país y dar la oportunidad a los jóvenes de tener una alternativa productiva dentro de su comunidad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 3 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

Para impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral, la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mediante los Programas Presupuestarios U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y E012 Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales, orientaran sus acciones a dar cumplimiento a la Reforma Constitucional en materia de justicia laboral del 24 de febrero de 2017, así como la Reforma del 1º de mayo de 2019 a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva auténtica, se transferirá en el curso de los próximos 4 años la impartición de justicia laboral a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas en el ámbito local y federal, en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Para ello, la STPS apoyará en la consolidación y funcionamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), con autonomía de gestión y presupuestaria, con facultades en el orden nacional para realizar la conciliación prejudicial obligatoria, individual y colectiva, en el fuero federal; para llevar el registro nacional de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales; y para garantizar la validez de los nuevos procesos de democracia sindical.

De conformidad con la Estrategia Nacional de Implementación en materia de justicia Laboral, el CFCRL, los Centros de Conciliación locales y los Tribunales Laborales federales y locales han sido programados para iniciar sus operaciones desde el ejercicio 2020 en 8 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo, Estado de México, Tabasco, San Luis Potosí y Zacatecas; para 2021, en 13 entidades adicionales; y en 2022 se sumarán las 11 entidades restantes.

En 2021, la Estrategia Nacional de Implementación prevé acciones de transición de las tareas de la Secretaría relacionadas con la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, tales como el registro de contratos colectivos, asociaciones sindicales, funciones de conciliación colectiva y verificación de procesos de democracia sindical. El CFCRL asumirá estas funciones de manera gradual, por lo que la STPS continuará coadyuvando en este proceso,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 4 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

con apego a su autonomía, promoviendo estrategias que permitan al CFCRL desarrollar las capacidades necesarias para garantizar los principios constitucionales de libertad sindical, representatividad y certeza en la negociación colectiva, así como ofrecer un servicio público de conciliación de calidad que permita la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, así como de la fuente de empleo y la capacidad productiva del país, impulsando con ello la disminución de casos en etapa jurisdiccional.

En esta transición, se continuarán realizando acciones para asesorar, orientar y representar a los trabajadores que lo requieran, así como para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano digno, los conflictos laborales de competencia federal que se susciten entre los factores de la producción.

Asimismo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pondrá especial énfasis en el abatimiento del rezago de los asuntos individuales.

Con la finalidad de recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, a través del Programa Presupuestario P002 Evaluación del salario mínimo, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos establecerá las bases y los elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia, en donde el salario mínimo nunca se fije por debajo de la inflación.

Con el Programa Presupuestario E009 Crédito a trabajadores, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), como entidad financiera de interés social del Gobierno de México, otorga créditos de nómina a los trabajadores formales del país. Gracias a las políticas de austeridad, honradez, transparencia y eficacia que impulsa el Gobierno de México, el Instituto FONACOT está mejorando las condiciones de sus préstamos a partir de la reducción de tasas de interés y bajo una perspectiva de banca social, para hacer al mercado crediticio

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 5 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

más competitivo y dotar a los trabajadores de México con una opción financiera segura, barata y fácil que mejorará su calidad de vida y la de sus familias.

Con el propósito de dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral, a través del Programa Presupuestario E002 Procuración de la Justicia Laboral, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, continuará orientando, asesorando y representando a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad social.

De igual manera con los Programas presupuestarios: E003 Ejecución de los programas y acciones de la política laboral; E004 Capacitación para Incrementar la Productividad; y, E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales, orientaran sus estrategias y acciones para contribuir a que los trabajadores cuenten con condiciones de trabajo digno, se impulsará y ampliará, de manera notoria, los mecanismos alternativos a la inspección, de autogestión y de autocumplimiento; se fortalecerá la presencia de los inspectores federales en los centros de trabajo mediante inspecciones más eficientes que permitirán verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, con el fin reducir accidentes y enfermedades de trabajo, para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente en materia de condiciones generales de trabajo y de capacitación y adiestramiento, estas acciones con énfasis en la simplificación normativa, la capacitación, el uso de nuevas tecnologías y la lucha frontal contra la corrupción.

Se promoverá la inserción laboral de buscadores de trabajo, en especial de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo.

Con la ejecución del presupuesto asignado a esta Dependencia y sus órganos coordinados, se llevará a cabo la ejecución de los programas y acciones de la política laboral, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 6 de 6
--------------	--------------------------------------	----------------------

normas de trabajo contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados o acuerdos internacionales, en la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, instructivos, convenios, acuerdos y contratos de trabajo, así como de todas aquellas disposiciones dictadas por la Secretaría en ejercicio de sus facultades.